	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 1 de 103

Villavicencio, 23 de abril de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución No 254 del 26 de diciembre de 2022 me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:


La Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Villavicencio tiene dentro de sus funciones y competencias es garantizar las condiciones óptimas para el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias municipales, lo cual incluye asegurar un ambiente laboral térmicamente confortable a través de equipos de climatización en perfecto estado, por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea el **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN”**,

La realización periódica y técnica de mantenimientos preventivos y correctivos permite prolongar la vida útil de los equipos, reducir costos de reparaciones mayores, optimizar el rendimiento de los equipos, y asegurar un ambiente adecuado y confortable para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades laborales.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Villavicencio ha identificado la necesidad de contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado instalados en las distintas dependencias municipales. Dicho servicio resulta indispensable para proteger la salud y el confort térmico de los servidores, preservar documentos y equipos electrónicos sensibles a la temperatura y garantizar la continuidad de la atención al ciudadano. La ausencia de mantenimientos programados incrementa el riesgo de fallas, eleva los costos de energía y reduce la vida útil de los activos públicos. Se requiere, por tanto, un contratista especializado que ejecute las rutinas preventivas, atienda las averías, suministre los repuestos necesarios y, cuando corresponda, reponga las unidades declaradas irreparables u obsoletas conforme a diagnóstico técnico avalado por la supervisión contractual.

Los objetivos específicos del proceso contractual son los siguientes:

- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno y adecuado de los equipos existentes, ajustándose a los ciclos recomendados por los fabricantes y a las mejores prácticas de eficiencia energética exigidas por el RETIQ.
- Realizar la reposición de los equipos, que conforme al diagnóstico de los aires acondicionados fueron identificados como obsoletos y que presentan disminución de

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 3 de 103

dos meses). Teniendo en cuenta el uso diario de los aires acondicionados, los filtros, serpentines y ventiladores acumulan polvo y suciedad. Esto obliga al equipo a trabajar más para enfriar, aumentando el consumo eléctrico. Un mantenimiento frecuente mantiene el sistema limpio y funcionando de manera eficiente, Los filtros sucios acumulan bacterias, hongos y partículas contaminantes. El mantenimiento evita problemas de salud respiratoria y garantiza un ambiente más limpio.

Un aire acondicionado sin mantenimiento tiene mayor probabilidad de presentar averías súbitas. La periodicidad bimensual reduce paradas no programadas, especialmente en lugares críticos (oficinas, centros de cómputo).


Esta frecuencia permite detectar oportunamente posibles desgastes o fallas incipientes, garantizando su adecuado funcionamiento, optimizando su desempeño y contribuyendo a la prolongación de su vida útil, así como a la reducción de riesgos de fallas operativas.

Por otra parte, los equipos de aire acondicionado que hacen parte de la red de frío y aquellos instalados en cuartos de rack requieren una atención diferenciada debido a su operación continua, su alta carga de trabajo y su carácter crítico dentro de la infraestructura. En este sentido, se establece una periodicidad de mantenimiento mensual, con el fin de asegurar la estabilidad térmica, la conservación adecuada de los equipos, la prevención de interrupciones en el servicio y la continuidad operativa de los sistemas que dependen de estos.


En consecuencia, las periodicidades definidas responden a criterios técnicos de uso, criticidad y condiciones operativas, permitiendo una gestión eficiente del mantenimiento y garantizando la confiabilidad de los equipos.

Para claridad y facilidad de consulta, se adjunta el inventario detallado por dependencia, ubicación, tipo, marca, modelo, capacidad (BTU) y estado actual.


ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD
1		Salud Ambiental	Antiguo archivo municipal	split	Comfort start	CCE36D-N	36000 btu	N/A	5187 5-	10823- 103433
2		Salud Ambiental	Antiguo archivo municipal	split	MIDEA	MSAFC-17CRDMA2	18.000	5412200 00DZY49 1301700 36		
3		Salud Ambiental	Antiguo archivo municipal		KL EIMANN	KLCAC-236C01B-1F	36000		1034 32	
4		Dirección de salud ambiental	Antiguo archivo municipal	SP LIT	MIDEA	MSAFB-12CRDN1-NQ0W	12000 btu	5412200 0DZU43		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 5 de 103

19	Unidad de víctimas , módulo 2 , libreta militar		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12632
20	Unidad de víctimas , módulo 2 , sala de espera		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12848
21	Unidad de víctimas , módulo 2 , JEP		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12841
22	Unidad de víctimas , módulo 2 , agencia nacional de tierras		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12842
23	Unidad de víctimas , módulo 1 , atención al ciudadano		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		SIN PLACA
24	Unidad de víctimas , módulo 1 , toma de declaraciones		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		SIN PLACA
25	Unidad de víctimas , módulo 1 , sala de espera primer piso aire 2		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		SIN PLACA
26	Unidad de víctimas , módulo 1 , recepción aire 1		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		SIN PLACA
27	Unidad de víctimas , módulo 1 , recepción aire 2		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		SIN PLACA
28	Unidad de víctimas , módulo 1 , oficina 13		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12833
29	Unidad de víctimas , módulo 1 , oficina 14		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12850
30	Unidad de víctimas , módulo 1 , oficina 18		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12844
31	Unidad de víctimas , módulo 1 , oficina 23		cas set e	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5ANWBBLAT		12838
32	Alta consejería para la seguridad ciudadana	CP3 / san isidro	mini split	HACEB	HA02612BTI	12000btu	2202004200136	113464	
33	Oficina de la alta consejería	CP3 / san isidro	mini	Lg	VM242C7	24000btu	771G00QH	11304-	N/A


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-53
			Versión: 1
			Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Página 7 de 103

49		Archivo dirección de impuestos	Edificio alcaldía - piso 1	spl t	LG	VM182C7	18000 btu	741G00 N9704TA LBC8776	5006 5- 1055 23	10049
50	Secr etari a Desa rrollo Insti tucion al	Correspondencia	Edificio alcaldía - piso 1	spl t	Lg	SP242CM	24000 btu	401TAT G00089	5022 9- 1060 96	05339
51		Correspondencia	Edificio alcaldía - piso 1	spl t	LG	SP122CM	12000 btu	MEZ652 19617	5363 5	05693- 110258
52		Dirección Administrativa	Edificio alcaldía - piso 1	SP LIT	MI DE A	MSAFC- 17CRDN1- NQOW	18000b tu	5412200 ODZY491 3017003 9		
53		Dirección Administrativa	Edificio alcaldía - piso 1	Spli t	MI DE A	MSAFC- 17CRDN1- NQOW	18000b tu	5412200 ODZY491 3017000 7		
54		Dirección Administrativa	Edificio alcaldía - piso 1	Spli t	MI DE A	MSAFC- 17CRDN1- NQOW	24000b tu	5412200 ODZY491 3017009 4		
55		Dirección de Calidad y Pertinencia	Edificio alcaldía - piso 1	min i spli t	Lg	SJ092CD	9000bt u	MEZ640 75801	1074 16	09318
56		Dirección administrativa	Edificio alcaldía - piso 1	sue lo/ t ech o	Sta r rig ht	MUA-60CR	60000 btu	N/A	1074 17	
57		Dirección administrativa archivo	Edificio alcaldía - piso 1	spl t	Lg	SP2412CM	24000 btu	410TAY V00010	5037 3- 1065 01	05628
58		Despacho jefe de oficina	Edificio alcaldía - piso 2	SP LIT	MI DE A	MSAFD- 21CRFN1- NQOW	24000b tu	5412200 OE00461 8017003 7		145525
59		Ofici na Contr ataci ón	Contratación	Edificio alcaldía - piso 2	spl t	BL UE LIN E	MS1810E2	18000 btu	N/A	5039 8- 1105 76
60	Contratación		Edificio alcaldía - piso 2	spl t	BL UE LIN E	MS1810E2	18000 btu	N/A	5042 7- 1096 83	10849
61	Contratación		Edificio alcaldía - piso 2	spl t	LG	SJ241CD	24000 btu		1136 86	
62	Sia Observa		Edificio alcaldía - piso 2	spl t	LG	SJ242CD	24000 btu	MEZ639 36417	1115 18	N/A
63	Contratación		Edificio alcaldía - piso 2	spl t	LG	Sj242CD	24000 btu	MEZ633 938417	5050 2	01106- 110631
64	Secr etari a de gobie	Dirección de convivencia y derechos humanos	Edificio alcaldía - piso 3	spl t	LG	SP182CM	18000 btu	MEZ654 27505	5065 6- 1040 42	08461


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 9 de 103

							8017009 4		
82	Educación	Edificio alcaldía - piso 4	spli t	MI DE A	MSAFC- 17CRN1- 1NQ0W	18000b tu	5412200 0DZY491 3017000 7		145518
83	Dirección de cobertura	Edificio alcaldía - piso 4	min i spli t	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ640 75801	5098 2- 1041 10	03011
84	Dirección Cobertura y permanencia	Edificio alcaldía - piso 4	min i spli t	Lg	SJ242CD	24000b tu	N/A	5085 7-	09302/1 03696
85	Oficinas simat	Edificio alcaldía - piso 4	min i spli t	Lg	SJ091CD	24000 btu	MEZ619 71401	5094 1- 1041 52	02164 12218
86	Oficinas simat	Edificio alcaldía - piso 4	min i spli t	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ640 75801	5088 9- 1041 90	03473
87	Despacho	Edificio alcaldía - piso 4	min i spli t	Lg	SJ242CD	24000 btu	N/A	5089 5- 1036 53	09301 01882
88	Despacho	Edificio alcaldía - piso 4	spli t	LG	VM242C7	24000 btu	704TALB AC192	5086 3- 1039 95	10032
89	Despacho	Edificio alcaldía - piso 4	min i spli t	Lg	SJ242CD	24000 btu	MEZ639 36417	5091 8- 9910 3784	09297
90	DESPACHO OFICINA PRINCIPAL	Edificio alcaldía - Piso 5	spli t	Lg	SJ122CD	24000b tu	MEZ629 34209		10026
91	Salud	Edificio alcaldía - Piso 5	spli t	MA BE	MANEJADO RA ST24112721 GCBC1356	18000b tu	CONDE NSADO RA ST24112 821GCB D0394		146981
92	Salud	Edificio alcaldía - Piso 5	spli t	MA BE	MANEJADO RA ST23090821 GCCIO111	24000b tu	CONDE NSADO RA ST23112 021GCJO 161		147057
93	Salud publica	Edificio alcaldía - Piso 5	spli t	Lg	SJ242CD	24000b tu		1226 2/ 0376 7	102793
94	Sala de juntas	Edificio alcaldía - Piso 5	spli t	Lg	SJ122CD	12000 btu	MEZ629 34209		103361
95	Despacho	Edificio alcaldía - Piso 5	spli t	Lg		9000bt u	101x004 8110tas w00062	5106 3- 1033 18	12256- 03270


Secr
etaría
de
Salud

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 11 de 103


114	Tesorería	Edificio alcaldía - Piso 7	spl t	LG	SP092CM	9000bt u	MEZ652 19611	1022 19	
115	Presupuesto	Edificio alcaldía - Piso 7	spl t	Lg	SJ122CD	12000 btu	109TAT G01209	0363 7- 1019 88	52723 / 12184
116	Presupuesto	Edificio alcaldía - Piso 7	spl t	Lg	SP242CM	24000 btu	MEZ654 27507	5273 7- 1139 68	N/A
117	Despacho	Edificio alcaldía - Piso 7	spl t	Pa nas oni c	CSYS12TKV	12000 btu	3762109 519	1017 88	N/A
118	Despacho	Edificio alcaldía - Piso 7	spl t	MA BE	MMI18CDBW CCC19	18000b tu	ST24112 721GCB C0640		
119	Contabilidad	Edificio alcaldía - Piso 7	Spli t	MI DE A	MSABF- 36HRFNX- MQ0W	36000b tu	5412200 0B37491 8013001 0801300 10		
120	Contabilidad	Edificio alcaldía - Piso 7	Spli t	Lg	SP122CM	12000 btu	MEZ652 19617	1102 88	
121	Apoyo a la Gestión	Edificio alcaldía - piso 8	spl t	MA BE	MMI24CDBW CCC19	24000b tu	ST24112 621GCB E0478		146977
122	Apoyo a la Gestión	Edificio alcaldía - piso 8	min i spl t	Lg	SJ122CD	12000 btu	MEZ629 34209	5141 2- 1012 22	101222
123	Dirección de personal	Edificio alcaldía - piso 8	min i spl t	Lg	SP242CM	24000 btu	MEZ564 27507	5147 7- 1027 27	N/A
124	Personal	Edificio alcaldía - piso 8	min i spl t	Lg	SJ122CD	24000 btu	MEZ629 34209	5148 9	12434- 102750
125	Dirección de personal	Edificio - piso 8	min i spl t	LG	VM242C7	24000 btu	1C1G01 4D 103TAP EFD760		102426
126	Dirección de personal	Edificio alcaldía - piso 8	SP LIT	MA BE	MANEJADO RA ST24120521 GCAQ1767	24000b tu	ST 2412132 1GCAR2 307		146974
127	Sala de juntas secretaria desarrollo	Edificio alcaldía - piso 8	min i spl t	Lg	SJ122CD	12000 btu	MEZ629 39209	5145 3- 1025 73	12429
128	Despacho secretaria Desarrollo Institucional	Edificio alcaldía - piso 8	spl t	MA BE	MMI18CDBW CCC9	18000b tu			
129	Secretaria de desarrollo institucional	Edificio alcaldía - piso 8	Min i Spl t	LG	SJ242CD	24000 btu	MEZ639 36417	1026 03	X
130	Secretaría Tics	Edificio alcaldía - Piso 9	min i	Lg	SA242CL	24000 btu	MEZ641 06103	5166 0-	01277

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 13 de 103

								1019 20	
146	Oficina Asesores	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Lg	SJ242CD	24000 btu	MEZ422 77418	0281 2-	52457- 101633
147	Despacho alcalde	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ636 10901	0127 5- 1016 04	52407
148	Asesores2	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ636 10901	0128 2- 1016 49	N/A
149	Asesores2	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Lg	SJ122CD	12000 btu	MEZ422 77415	0281 0- 1016 48	53354
150	Sala de juntas	Edificio alcaldía - piso10	Piso /techo		AVNU60GM2 AO	60000 btu	AVNU60 GM2AO ANWTLPH	1016 89	N/A
151	Sala juntas	Edificio alcaldía - piso10	splitt	CHIGO	CS36A	36000 btu	JAA0GB H315990 0000149	5518 8	101688
152	Aseaores2	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Lg	CSW342CP	34000 btu	MEZ473 53013	0795 6	52460- 101650
153	Oficina	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Lg	SJ122CD	12000 btu	109TAFZ 01219	1019 76	N/A
154	Oficia asesores	Edificio alcaldía - piso10	splitt	Haceb	AAASS12220 NE	12000 btu	3A20912 031616	0967 5	101700
155	Despacho alcalde	Edificio alcaldía - piso10	Splitt	Blueline	MS1210F2	12000 btu		1016 23	
156	Central Monitoreo	Edificio alcaldía - piso11	splitt	LG	SP122CM	12000 btu	MEZ652 19617	5361 5	05608- 110227
157	Central Monitoreo	Edificio alcaldía - piso11	splitt	MIDEA	MSAFC- 17CRD1NQ0 W	18000b tu	5412200 0DZY491 3017005 7		
158	Edificio principal alcaldía	parqueadero	splitt	Samsung	AR24KVSPD GMN	24000 btu	QV6PAJ H900012 A	9950	106336
159	sótano	Edificio alcaldía / sótano	piso/techo	Starlight	MUA 60CR	60000 btu	D201483 6902129 1160155	5320 - 1139 79	N/A
160	Secretaría de gestión social	ARCHIVO	splitt	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ636 10901	5324 7	01383- 109267
161	Segundo Piso Sede Centro Despacho 2	Edificio de gestión social	Splitt	MCQUAY	MQMI-18012- CWF216A	12000 btu	SN: 540N375 3603422 7017006 3		
162	Dirección de Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Splitt	MCQUAY	MQMI-18012- CWF216A	12000 btu	SN: 540N375 3603422 7017022 1		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 15 de 103

177	Dirección de Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MC QU AY	MQMI-18018-CWF216A	18000b tu	SN: 540N375 3605422 7017006 0		
178	Dirección de Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MA BE	MMI18CDBW CCCI8	24000 btu	ST24042 121GCI0 062		
179	Dirección de Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MA BE	MMI18CDBW CCCI8	24000 btu	ST24042 121GCI0 216		
180	Dirección de Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MA BE	MMI18CDBW CCCI8	24000 btu	ST24042 121GCI0 065		
181	Primer Piso Sede Centro Sala de Juntas	Edificio de gestión social	Split	MC QU AY	MQMI-18036-CWF216A	36000b tu	SN: 540LG07 38013B0 1013013 5		
182	Dirección de Participación ciudadana	Edificio de gestión social	Split	MC QU AY	MQMI-18036-CWF216A	12000b tu	SN: 540LG07 38013B0 1013011 5		
183	Desarrollo Organizacional	Edificio Comité Ganaderos	split	LG	SJ122CD	12000b tu	404TAXT 00074		110295
184	Desarrollo Organizacional	Edificio Comité Ganaderos	split	BL UE LIN E	MSI-12119E2	12000b tu			109917
185	Desarrollo Organizacional	Edificio Comité Ganaderos	split	CHI GO	CS-12A	12000b tu	JAA0GB F915989 4000730		
186	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	split	Lg	SP122CM	12000 btu	409TAMA 00227	N/A	53670-106986
187	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	Split	Lg	SP122CM	12000 btu		1067 42	
188	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	Split	LG	SP122CM	12,000 BTU		1102 95	
189	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	Split					1069 57	
190	Almacén municipal		split	Lg	SJ242CD	24000 btu	111TAGH 00455	1099 17	N/A
191	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	split	Pa nas onic	Cs-yc12mkv	12000 btu	2415238 082	1002 12	
192	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	split	Eve nwe ll	MR1823	18000 Btu	E201500 0102206 92	5172 8- 1002 13	10780
193	Almacén municipal	Jordán -paraíso / Almacén municipal	split	Blu elin e- dc inv erte r	Msi-1219e2	12000 btu	3408636 0507982 0013003 1	2083 10- 2051 0	100201


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 17 de 103

			spli t				EC2GCO L	1105 40	
211	Dirección de control tránsito y transporte oficina archivo	Jordán- paraíso / Movilidad	min i spli t	Pa nas oni c	CS-YS24TKV	9000bt u	MEZ640 75801	1114 41	
212	dirección de control de transito	Jordán- paraíso / Movilidad	spli t	MA BE	MMI24CDBW CCC19	24000b tu	ST24112 621GCB E1165		146909
213	3 piso bajando escaleras oficina de archivo coactivo	Jordán- paraíso / Movilidad	SP LIT	PA NA SO NIC	CS-YS24TKV	24000b tu	3762302 392		
214	Inspección 4	Jordán- paraíso / Movilidad	min i spli t	LG	SP09KM	9000 btu	341X02T	N/A	341X012 T 304TAQ PD1468
215	Inspección 1ra	Jordán- paraíso / Movilidad	spli t	Lg	AR12CVHQB WKN	12000 btu	OKTKPD BX20022 1R	2021 300- 1139 92	N/A
216	Oficina de despacho	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	SJO92CD	9000 btu		1136 69	
217	Oficina de secretario de despacho	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	MASBE- 22CBDN1- MS0W	24000 btu	341E152 2004192 6013002 4	1136 77	
218	Oficina cobro coactivo	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	SJ242CD	24000 btu		1114 42	08344
219	Oficina cobro coactivo	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	SJO92CD	9000 btu	MEZ640 75801	1441 20	08343
220	Oficina cobro coactivo	Jordán- paraíso / Movilidad	spli t	Ma be	MMI36CDBW CCC9	36000b tu	ST25051 021GWC F0150	1469 10	
221	Oficina cobro coactivo	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	AVNQ366M1 HD	24000 btu	181X012 8 108TAK K00005	1114 55	
222	Sala de juntas	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	SJ182CD	18000 btu		1145 38	
223	Segundo piso aire 4	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	LG	SJO92CD	9000 btu		1056 37	
224	Segundo piso aire 3	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	Pa nas oni c	CS-YS24TKY	24000 btu	3762304 170	1056 44	
225	Segundo piso	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	Pa nas oni c	CS-YS24TKY	24000 btu		1056 42	
226	Segundo piso aire 2	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	Pa nas oni c	CS-YS24TKY	24000 btu		1052 8	
227	Segundo piso aire 1	Jordán- paraíso / Movilidad	Spli t	Pa nas	CS-YS24TKY	24000 btu			


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 19 de 103

244	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CCIAL VIVA	SP LIT	SAM SUNG		18000			146903
245	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CCIAL VIVA	SP LIT	SAM SUNG		18000			146904
246	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CCIAL VIVA	SP LIT	SAM SUNG		18000			146905
247	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CCIAL VIVA	SP LIT	SAM SUNG		18000			146906
248	Dirección técnica operativa	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	Lg	SP182CM	18000 btu	341X01A Y	5234 2-1094 91	N/A
249	Dirección técnica operativa	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	Lg	S 242CM	24000 btu	341X00H L	109 168	N/A
250	Dirección técnica operativa	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	Lg	SP182CM	18000 btu	341x00L 5	5231 6-1119 85	05185
251	Dirección de valorización	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	Lg	SP242CM	24000 btu	310KA40 0191	5351 3-1091 70	09170
252	OFICINA OBRA CIVIL PRIMER PISO	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	MI DE A	MSAFD-21CRFN1-NQOW	24000btu	5412200 0E00341 4017019 0		
253	Dirección de Obras Civiles	Jordan-paraiso / infraestructura	Splitt	MI DE A	MSAFD-21CRFN1-NQOW	12000btu	5412200 0E00341 4017019 5		
254	Dirección Técnica Operativa	Jordan-paraiso / infraestructura	Splitt	LG	SJ242CD	24000btu	310TAP E00408		139372
255	Dirección Operativa	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	LG	SP182CM	18000 btu	3N1X00 V9	5354 4-1094 06	09150
256	Sala de juntas infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	Lg	SP242CM	24000 btu	MEZ525 7312	5354 3-1091 33	09120
257	Infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	LG	SP242CM	24000 btu	301X006 L	5347 9-1091 69	09158
258	Infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	LG	CP242CM	24000 btu	301x00F A	5346 7-1139 95	N/A
259	Sala Rack	Jordan-paraiso / infraestructura	splitt	LG	Sj122cd	12000 btu	309TAT H00241	1094 78	53505
260	Dirección Operativa	Jordan-paraiso / infraestructura		LG			30ATAL B00200	1119 65	


Secretaria de infraestructura

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 21 de 103

			JUSTICIA SALA PRINCIPAL							
278	Casa de Justicia	OFICINA DE TRAJO SOCIAL COMISARIA 2 PISO 1 PORFIA	SP LIT	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000	2415229784		100703	
279	Casa de Justicia	COMISARIA 2 OFICINA PRINCIPAL 1PISO	SP LIT	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000	2415228956		101088	
280	Casa de Justicia	OFICINA CRI AL FONDO DE LA CASA DE JUSTICIA PORFIA	SP LIT	LG	VM242C7	24000	731G01P9 G4TAMA AC295		112957	
281	Casa de Justicia	DESARROLLO COMUNITARIO CIUDAD PORFIA 2DO PISO	SP LIT	KALLEY	K-AC12INV1A	12000	3407483 0304921 40120220		112965	
282	Casa de Justicia	CASA DE JUSTICIA PORFIA 2DO PISO OFICINA DE COORDINACION	SP LIT	SAMSUNG	AS09RSABN	9000	DB98-30389R		112974	
283	Corregimiento 3		mini split	Lg	SP122CM	12000 btu	N/A	53704-106596	05616	
284	Corregimiento 4		split	Lg	SP122CM	12000 btu	MEZ65219617	53715-1	79-106212	
285	Corregimiento 1		split	Lg	sp122CM	12000 btu	409TAGH00151	53652-106937	N/A	
286	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	SP LIT	MABE		18000			147383	
287			SP LIT	MABE		12000				147500
288			SP LIT	MABE		12000				147501
289			SP LIT	MABE		12000				147502
290			SP LIT	MABE		12000				147503
291			SP LIT	MABE		12000				147504
292			SP LIT	MABE		12000				147505
293			SP LIT	MABE		12000				147506
294			SP LIT	MABE		12000				147507
295			SP LIT	MABE		12000				147508
296			SP LIT	MABE		12000				147509
297			SP LIT	MABE		12000				147510
298	SP LIT	MABE		12000				147511		
299	Secretaría	Archivo de la dirección	split	LG	SP122CM	12000 btu	409TAGH00247	53580	05601-110300	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 23 de 103

									101597	
316		Centro de Mando y Control Metropolitana	split	Lg	Hz 220 V		12.000 btu			106678
317		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo		Hz 220-240 V					109847
318		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo		Hz 220-240 V					109848
319		Centro de Mando y Control Metropolitana	split		Hz 220-240 V					109849
320		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo		Hz 220-240 V					109856
321		Centro de Mando y Control Metropolitana	split	LG	Hz 220-240 V					112304
322		Centro de Mando y Control Metropolitana	split	LG	Hz 220-240 V					112305
323	METROPOLITANA	Centro de Mando y Control Metropolitana	split	Mirage	Hz 230 V					112310
324		Centro de Mando y Control Metropolitana	split	Mirage	CEN130902LZ4	36000	3405680 2707841 8085005 0			112312
325		Centro de Mando y Control Metropolitana	split	Lg	AVNQ60GM2A5	36000btu	MEZ689 93624			146850
326		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	ANWTLP H			109856
327		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	SIN SERIAL			109856
328		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	ANWTLP H			109847
329		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	MEZ664 49824			109848
330		Centro de Mando y Control Metropolitana	Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	ANWTLP H			109849
331		Centro de Mando y Control Metropolitana	split	LG	SIN MODELO	24000	SIN SERIAL			146849

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 25 de 103


354		Spli t			12000b tu			145237
355		Spli t			12000b tu			145240
356		Spli t			12000b tu			145239
357		Spli t			12000b tu			145238
358		Spli t			18000b tu			145241
359		Spli t			18000b tu			145243
360		Spli t			18000b tu			145242
361		Spli t			24000b tu			145244
361		Spli t			24000b tu			145245
363		Spli t			24000b tu			145246
364		Spli t			24000b tu			145251
365		Spli t			24000b tu			145248
366		Spli t			24000b tu			145249
367		Spli t			24000b tu			145250
368		Spli t			24000b tu			145247

Según diagnostico dado por la empresa Multiservicios MYM de Colombia en cumplimiento a las obligaciones del Contrato 2085 de 2025, sugieren mantenimiento preventivo con periodicidad bimestral a los equipos convencionales, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y prevenir fallas operativas.

Así mismo, para los equipos de aire acondicionado que hacen parte de la red de frío y aquellos instalados en cuartos de rack, debido a su operación continua y a su nivel de criticidad, se establece una periodicidad de mantenimiento mensual, con el propósito de asegurar la estabilidad operativa, la correcta conservación de los equipos y la continuidad del servicio.

La anterior relación corresponde a los equipos de aires acondicionados que recibirán mantenimiento preventivo durante la vigencia contractual, se efectuarán mantenimiento preventivo a (329) equipos actualmente en operación.

Cuando, con ocasión del diagnóstico practicado, el oferente adjudicado concluya que un equipo requiere mantenimiento correctivo, este se realizará con la autorización escrita de la supervisión e incluirá el suministro e instalación de los repuestos necesarios, de conformidad con el listado aprobado para tal fin. Si el diagnóstico técnico demuestra que el mantenimiento correctivo no garantiza la recuperación plena de la unidad, el proponente adjudicado expedirá concepto de baja; la supervisión autorizará la reposición del equipo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 27 de 103

- Garantizar el **cumplimiento del principio de planeación contractual**, al respaldar la contratación con los recursos necesarios.
- Asegurar la **ejecución efectiva y oportuna** del contrato proyectado, sin riesgos financieros para la administración municipal ni retrasos por falta de apropiación presupuestal.

Así, la contratación proyectada no solo responde a una necesidad identificada y prioritaria, sino que también **se enmarca dentro de las condiciones financieras y legales necesarias para su legalidad y viabilidad**, permitiendo adelantar la selección objetiva del contratista que proveerá los bienes y servicios requeridos.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El análisis de conveniencia muestra que la modalidad de selección y el tipo de contrato propuestos satisfacen, de manera integral, la necesidad identificada por la Alcaldía de Villavicencio. Al concentrar en un solo proceso el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, junto con el suministro de repuestos y la eventual reposición de los equipos que resulten irreparables, se garantiza la continuidad del servicio de climatización, se optimizan los recursos públicos y se facilita la gestión administrativa. Esta solución evita la fragmentación contractual —que suele incrementar tiempos y costos— y fortalece la planeación, la supervisión y el control, pues permite hacer seguimiento a un único proveedor responsable de todas las actividades.

Contar con un contratista especializado resulta indispensable, dado que la entidad no dispone de personal técnico ni herramientas adecuadas para adelantar estas labores. La contratación externa asegura la aplicación de estándares de calidad y de eficiencia energética, reduce riesgos operativos y minimiza el impacto ambiental de los equipos obsoletos. Asimismo, la posibilidad de suministrar repuestos originales o equivalentes certificados y de reemplazar gradualmente las unidades antieconómicas evita gastos innecesarios de reparación y disminuye el consumo eléctrico a mediano plazo.


Desde el punto de vista financiero, agrupar servicios y bienes en un solo contrato simplifica los trámites de pago, reduce costos de transacción y permite programar las inversiones en reposición de manera gradual y ordenada, en función del diagnóstico técnico. De esta forma, el esquema propuesto se presenta como la alternativa más conveniente para preservar la seguridad, la operatividad y la vida útil de los sistemas de climatización municipales, favoreciendo el bienestar de los funcionarios y la correcta prestación de los servicios a la ciudadanía.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.


4.1 OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 29 de 103

2.4	PROCEDIMIENTO DE DETENCION Y CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE SOLDADURA E IMPLEMENTOS PARA LA CORRECCION DE LA FUGA)	UND	1						
2.5	LIMPIEZA AL SISTEMA DE REFRIGERACION, INCLUYE: AGENTE LIMPIADOR 141B.	UND	1						
2.6	SISTEMA DE DRENAJE (INCLUYE TUBERIA PVC Y OBRA CIVIL CON RESANE, ESTUCCO Y PINTURA BLANCA)	METRO	1						
3	BOLSA DE REPUESTOS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA)								
3.1	ASPA DE VENTILACION	UND	1						
3.2	AISLAMIENTO TERMICO	METRO	1						
3.3	BOMBA DE CONDENSADO	UND	1						
3.4	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA	UND	1						
3.5	BREIKER TOTALIZADOR	UND	1						
3.6	BREIKER	UND	1						
3.7	CABLEADO ELECTRICO DE INTERCONEXION	METRO	1						
3.8	CABLE ENCAUCHETADO 4x14	METRO	1						
3.9	CINTA VINILO	METRO	1						
3.10	CINTA RUBATEX	METRO	1						
3.11	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORA	UND	1						
3.12	CAPACITOR COMPRESOR	UND	1						
3.13	CAPACITOR VENTILADOR	UND	1						
3.14	COMPRESOR	UND	1						
3.15	CONTACTOR	UND	1						
3.16	CONTROL REMOTO	UND	1						
3.17	CORREA REPARTICION	UND	1	N/A	N/A	N/A	N/A		
3.18	FAN RELAY	UND	1						
3.19	FILTRO DE REFRIGERACION	UND	1						
3.20	FILTRO RETONOR AIRE	UND	1						
3.21	GUATA	METRO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR	UND	1						
3.23	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR	UND	1						
3.24	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	1						
3.25	PRESOSTATOS ALTA	UND	1						
3.26	PRESOSTATOS BAJA	UND	1						
3.27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KILO	1						
3.28	RODAMIENTOS DEL MOTOR VENTILADOR	UND	1						

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 31 de 103

	1 año en los demás componentes. Color: línea blanca Voltaje: 220 V Control de temperatura: Si incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Luz de encendido: Si Filtro: Si Temporizador: Si Función turbo: Si Relación de eficiencia energética: C Refrigerante: R410A Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.						
4.2	AIRE ACONDICIONADO Capacidad: 18.000 BTU Tipo: Split Inverter Garantía: 120 meses en el compresor y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca Voltaje: 220 V Control de temperatura: Si incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Potencia 1.710w Eficiencia energética: C Refrigerante R410 Protección anticorrosión	UND	1				
4.3	AIRE ACONDICIONADO Capacidad: 24.000 BTU Tipo: Split Inverter Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca Voltaje: 220 V Control de temperatura: Si incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Luz de encendido: Si Filtro: DOS (2) Temporizador: Si Función turbo: Si	UNID	1				

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 33 de 103

A) COMPONENTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para cumplir con el objetivo se llevará a cabo el mantenimiento preventivo a los diferentes equipos de propiedad del Municipio de Villavicencio, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato. El horario establecido para la prestación del servicio deberá ser de 8:00 a.m. a 6: 00 p.m. en jornada continua de lunes a sábado.

Para este mantenimiento se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

Unidades Evaporadoras

• <i>Efectuar limpieza exterior de las unidades.</i>
• <i>Ajustar los tornillos de ensamble.</i>
• <i>Tomar lectura del voltaje y corriente de motores eléctricos.</i>
• <i>Revisión de la lubricación de rodamientos.</i>
• <i>Revisión y limpieza de contactos bimetálicos del interruptor.</i>
• <i>Revisión de instalaciones eléctricas.</i>
• <i>Verificación del funcionamiento de las protecciones del interruptor del motor eléctrico.</i>
• <i>Efectuar limpieza de filtros.</i>
• <i>Verificación de temperatura de entrada y salida del serpentín del evaporador.</i>
• <i>Verificación de funcionamiento de válvula de expansión. (Para los que se requieran).</i>
• <i>Revisión y limpieza del sistema de drenaje de la unidad.</i>


Unidad de condensación

• <i>Verificación del consumo del motor ventilador.</i>
• <i>Efectuar limpieza del serpentín.</i>
• <i>Determinar la temperatura ambiente.</i>
• <i>Comprobar ajuste de los controles.</i>
• <i>Comprobar el estado de los soportes metálicos.</i>

Compresores

• <i>Limpiar la tubería.</i>
• <i>Pintar las partes que se estén oxidando.</i>
• <i>Verificación del consumo del compresor (verificación de amperaje en sus fases)</i>
• <i>Limpiar la parte exterior del compresor y controles.</i>
• <i>Verificación del nivel de aceite lubricante esto aplica para los compresores semiherméticos</i>

Circuito refrigerante

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 35 de 103

De igual forma, previo a realizar el mantenimiento correctivo, el contratista deberá comunicar mediante concepto u diagnostico su es viable la corrección de la falla al equipo mediante su reparación o si es necesario retirarlo del servicio y proceder con su reposición con un equipo con las mismas especificaciones.

El procedimiento de mantenimiento correctivo incluye:

- Suministro e instalación de **repuestos nuevos** requeridos para la reparación de los equipos.
- Prestación del servicio de forma oportuna, procurando la **máxima celeridad** en la atención de las solicitudes.

La prestación de los servicios de mantenimiento correctivo deberá realizarse de manera **permanente**, incluyendo **sábados, domingos y días festivos**, siempre que el Supervisor del contrato así lo requiera.

2. Condiciones específicas que debe cumplir el contratista

Además de lo anterior, el contratista deberá:

1. Repetición de actividades:

En caso de que el equipo no funcione adecuadamente luego de la intervención correctiva, el contratista se obliga a **repetir la actividad** hasta lograr la reparación total y la satisfacción del Supervisor.

2. Reporte de equipos irreparables:

Si durante el diagnóstico se evidencia que un equipo presenta fallas irreparables, el contratista deberá **presentar un informe técnico detallado** al Supervisor, justificando técnicamente la necesidad de dar de baja el equipo.

3. Autorización previa:


Todos los mantenimientos correctivos deberán realizarse **únicamente** previa **autorización escrita** del Supervisor del contrato.

4. Atención urgente:


En situaciones de emergencia o mal funcionamiento grave, el contratista deberá **atender la solicitud urgente en un plazo máximo de una (1) hora**, contada a partir del requerimiento efectuado por el Supervisor.

3. Actividades generales y entrega de repuestos

El procedimiento de mantenimiento correctivo incluirá:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 37 de 103

22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR	UND
23	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR	UND
24	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND
25	PRESOSTATOS ALTA	UND
26	PRESOSTATOS BAJA	UND
27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KILO
28	RODAMIENTOS DEL MOTOR VENTILADOR	UND
29	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA	UND
30	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD INTERNA	UND
31	TEMPORIZADOR	UND
32	TRANSFORMADOR	UND
33	TUBERIA DE COBRE ALTA	METRO
34	TUBERIA DE COBRE BAJA	METRO
35	TUBO CAPILAR	UND
36	VENTILADOR CENTRIFUGO	UND
37	TERMOSTATO	UND
38	SENSOR TUBO	UND
39	SENSOR AMBIENTE	UND
40	SENSOR COMPRESOR	UND
41	VALVULA SALIDA BAJA PRESION	UND
42	VALVULA SALIDA ALTA PRESION	UND
43	VALVULA DE EXPANSION	UND
44	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO
45	CABLE ENCUACHETADO 3X10	METRO
46	BREIKER 2X20	UND
47	BREIKER 2X30	UND
48	BREIKER 2X40	UND
49	CABLE 7 HILOS #8	METRO
50	CABLE 7 HILO # 10	METRO
51	CABLE 7 HILOS # 12	METRO
52	CABLE 7 HILOS # 14	METRO
53	COMPRESOR INVERTER	UND
54	GAS REFIGERANTE R410	KILO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 39 de 103

Estos equipos al ser nuevos requieren realizar su montaje e instalación inicial, el montaje de los equipos de aire acondicionado requiere la ejecución de pruebas de presión en las tuberías de refrigeración mediante el uso de manómetros, con el fin de verificar la hermeticidad del sistema.

Se deberán realizar presurizaciones previas por secciones para identificar y descartar posibles puntos de fuga. Estas pruebas deberán ejecutarse utilizando nitrógeno seco.

Posteriormente, se debe garantizar una presión sostenida de **500 PSI durante un periodo mínimo de 24 horas** en las tuberías de refrigeración, sin evidenciar pérdidas de presión.

Una vez verificada la hermeticidad, se procederá a la evacuación del sistema de tuberías mediante bomba de vacío, conectada a las válvulas de alta y baja presión. El proceso deberá ser monitoreado con vacuómetro hasta alcanzar un nivel de vacío de **500 micrones**, el cual deberá mantenerse estable durante al menos **30 minutos**, con el fin de eliminar humedad y gases no condensables del sistema.


Se aclara que la tubería de cobre y el refrigerante no están incluidos dentro del alcance del montaje del equipo de aire acondicionado. En caso de requerirse su suministro e instalación, estos serán considerados como ítems adicionales, cuyo costo incluirá tanto los materiales como la mano de obra correspondiente.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento integral del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de lo ya indicado, con las siguientes obligaciones específicas:

INSTALACIÓN EQUIPOS EN REPOSICIÓN

1. Adjuntar en su cuenta de cobro la entrada del almacén Municipal en original de los equipos en reposición, con su respectiva descripción técnica de cada uno y garantía.
2. Los equipos en reposición deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo).
3. **INSTALACIÓN DE TUBERÍA** (si hay lugar) Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería
4. **PRUEBAS:** Realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 41 de 103

formato en original de la revisión del aire firmado por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.

15. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.
16. Informar cuando por casos fortuitos se requiera el cambio de personal (solicitar por escrito al supervisor la autorización para realizar el cambio del personal junto con la respectiva hoja de vida y sus anexos, el cual deberá contar con el mismo perfil del establecido dentro de este estudio previo).
17. Suministrar los elementos de protección adecuados al personal que realiza los mantenimientos incluidos los de bioseguridad.
18. El personal asignado para realizar labores de mantenimiento deberá portar el carné respectivo en un lugar visible el cual los identificará durante la realización del servicio, contar con elementos de señalización preventiva para demarcación del área de trabajo.
19. Cuando se requiera realizar trabajos en alturas el contratista deberá allegar a la dependencia encargada de la Seguridad y salud en el trabajo del contratante los documentos necesarios (permiso de trabajo en altura, matriz de riesgos, brigada de emergencia, COPASST y/o vigía, certificación de eslingas vigente y certificación de arnés vigente), con el fin de que el contratista cumpla con estos requisitos, presentar en cada informe periódico el soporte de que la documentación fue presentada al área Seguridad y salud en el trabajo y su respectiva aprobación por el mismo.
20. Presentar certificación de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.
22. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.
23. Presentar en medio magnético en cada cuenta de cobro los soportes de los servicios de mantenimientos correctivos y/o preventivos realizados, los cuales deberán ser agrupadas por dependencias u oficinas, con archivo fotográfico del aire acondicionado.
24. El contratista deberá presentar en su última cuenta de cobro el diagnóstico de todos los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Villavicencio con el fin de evidenciar el estado de funcionamiento de cada aire acondicionado, así mismo un plan de mantenimientos para el siguiente período.

4.6 VALOR DEL CONTRATO

El valor total de la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000)**.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 43 de 103

Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
	Perú	Sí	No	N/A	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	No	N/A	No
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		Sí	No	N/A	No
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		Sí	No	N/A	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	Sí	No	N/A	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		Sí	No	Sí (14)	No
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/manual para el manejo de acuerdos comerciales vf.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 45 de 103


3. El análisis del sector económico respectivo,
4. El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Podrán participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, las personas naturales y/o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), y no estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1)
2. Pacto de probidad (Anexo N° 2)
3. Garantía de seriedad de la propuesta.
4. Registro mercantil: donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
5. Registro único tributario: Los proponentes deberán estar inscritos ante la D. I. A. N.; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.
6. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
7. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas y certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM – (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Carta de Compromiso (Anexo N° 3)
13. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. (Anexo N° 5)
14. Declaración de multas y sanciones (Anexo N° 6).

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 47 de 103

15. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
16. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
17. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
18. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
19. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
20. Publicación proactiva Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).

Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.


1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 49 de 103

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 -3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al **15%** del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.


Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

Además se deberá adjuntar el recibo de pago.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías, el adjudicatario o contratista, según sea el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor del Municipio de Villavicencio, pudiendo la entidad, recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

En todo caso, para que la garantía de seriedad sea aprobada por el Municipio, deberá cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015 para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 51 de 103

ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.


EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e) El haber manifestado ser Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- f) EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros, fiducia en garantía o garantía bancaria al primer requerimiento, que ampare los siguientes riesgos.

2. **CUANDO EL PROPONENTE ACREDITE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: SER MYPIME Y EMPRENDIMIENTO EMPRESA DE MUJERES:**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 53 de 103

se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros, fiducia en garantía o garantía bancaria al primer requerimiento, que ampare los siguientes riesgos.

NOTA: El criterio diferencial habilitante para **MYPIMES** solo aplica en los procesos cuya cuantía no supere los 125.000 USD, en consecuencia, no habrá lugar a vincular el factor cuando el proceso supere dicho monto.

El criterio diferencial para mujeres aplica, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales vigentes, situación que se deberá vincular en el análisis del sector.

Adicionalmente, no habrá lugar a dar aplicación al criterio diferencial correspondiente a Mypimes cuando la convocatoria quede limitada a la participación de Mypimes atendiendo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.


En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

5. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

5.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, y en el que se pueda verificar quién ostenta la Representación

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 55 de 103

5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:


Existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 57 de 103

del contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Que ninguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Que ninguno de sus integrantes se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.


Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en Consorcio o en Unión Temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

6.1. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que la Gobernación del Meta faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 59 de 103

Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

12. CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE.

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 0019 de 2012, el Municipio se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) Y CERTIFICADO REDAM:


El Municipio se reserva el certificado de medidas correctivas y certificado REDAM del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

Parágrafo: Será responsabilidad del Evaluador Jurídico la consulta y verificación de los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales y de medidas correctivas presentados por los proponentes.

14. CARTA DE COMPROMISO

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

15. DECLARACIÓN JURAMENTADA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 61 de 103

17.2. Personas naturales: Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente.

18. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECLARACIÓN DEL REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES – SIGEP II, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g.

8.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, para lo cual se determinará si es HABIL TECNICAMENTE

A. EXPERIENCIA:

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente *“Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”*. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos del Municipio de Villavicencio definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de UN (1) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o privada debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, y deberá contener la totalidad de los Códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE
39131700	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos
40101700	Componentes y Equipos para Distribución y	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 63 de 103

cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Municipio solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad el primer contrato relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona jurídica, unión temporal o consorcio. El Municipio, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral en el anexo. Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta la cantidad y valor del contrato, por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados en el RUP con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.


Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 65 de 103

- Certificado del curso complementario relacionado con “NORMA TECNICA NCL 291901031 - VERSIÓN 2 “INTERVENCION EN SISTEMAS DE REFRIGERACION, SEGÚN MANUALES DE BUENAS PRACTICAS EN REFRIGERACIÓN Y TIPOS DE REFRIGERANTES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS “ expedido por una entidad educativa avalado por autoridad competente.
- Certificado vigente de competencia laboral según **norma NCL 290501022** – aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC) según normatividad ambiental.
- El operario deberá contar con la tarjeta CONTE y/o resolución en categorías TE-3,TE-5 Y TE-6, certificando experiencia mínima de seis (6) años conforme a la resolución.

PERFIL No. 2 PERSONAL OPERATIVO,


Cinco (05) **OPERARIOS:** quienes serán las personas encargadas de ejecutar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de todas las dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, los operarios estarán divididos de la siguiente manera:

Un (1) operario debe de contar con la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Título técnico instalador de sistemas de refrigeración comercial e industrial.
- Certificación en Certificado vigente de competencia laboral según **norma NCL 290501022** – aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC) según normatividad ambiental, expedido por una entidad educativa avalado por autoridad competente.
- Certificado vigente de competencia laboral según **norma 291901031-Version 2**, Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas practica en refrigeración y tipo de refrigerante /refrigerantes no inflamables, no tóxicos.
- Certificación vigente del Curso de trabajo en Alturas.

Un (1) operario debe de contar con la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Título técnico mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización, con experiencia requerida mínima de seis (6) años.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORÍA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 67 de 103

- Matrícula profesional de Tecnólogo en electricidad Industrial emitida por el CONTÉ categoría T1,T2,T3,T4,T5,T6.
- Certificación de experiencia mínima de tres (3) años relacionado como técnico electricista en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado.
- Certificación vigente del Curso de trabajo en Alturas 32 horas.
- Curso de Riesgo Eléctrico y/o afines.
- Certificado del curso complementario relacionado con NORMA TECNICA NCL 291901031 - VERSIÓN 2 INTERVENIR EL SISTEMA DE REFRIGERACION SEGÚN MANUALES DE BUENAS PRACTICAS DE REFRIGERACIÓN Y REFRIGERANTES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS “ expedido por una entidad educativa avalado por autoridad competente.


PERFIL No. 4 INGENIERO AMBIENTAL

Un (01) **PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL con especialización en gestión ambiental sostenible**, quien será la persona encargada de supervisar y controlar las diferentes emisiones de gases que generan dichos refrigerantes, asimismo es quien genera estrategias de mitigación de dicha contaminación que se genera en la atmósfera.

Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:

- Hoja de Vida
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Diploma como profesional en Ingeniería ambiental.
- Diploma de especialización en gestión ambiental sostenible.
- Certificación de experiencia mínimo de cuatro (4) años a partir de la fecha de grado.
- Certificado de antecedentes profesionales (COPNIA)
- Certificación de experiencia mínima de tres (3) años en supervisar en la ejecución de contratos en mantenimientos preventivos y correctivos el uso de los refrigerantes.
- Certificado vigente de competencia laboral según norma 291901031-Version 2, Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas practica en refrigeración y tipo de refrigerante /refrigerantes no inflamables, no tóxicos.
- Certificado vigente de competencia laboral según norma NCL 290501022 – aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC) según normatividad ambiental.
- Curso de trabajo en alturas

PERFIL No. 5 ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURA Y CORDINADORA DE ALTURAS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 69 de 103

Los datos financieros tomados a corte 31 de diciembre de 2024 fueron extraídos de la base de datos de la consulta realizada en el SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con una muestra de 29 empresas que presten el servicio que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Para la determinación de los indicadores financieros, la Entidad realizó un estudio basado en cálculos estadísticos que permitieron establecer los valores de referencia de los mismos. Dichos indicadores, además de reflejar la realidad financiera del sector, son proporcionales y adecuados al objeto del futuro contrato a ejecutar.

El análisis se fundamentó en herramientas estadísticas como el cálculo del promedio, la mediana, la desviación estándar, así como los valores mínimo y máximo de la desviación estándar. Estas herramientas facilitaron la evaluación objetiva de la información financiera, permitiendo seleccionar valores que representan, en general, una menor probabilidad de riesgo.

Como resultado de este análisis, la Entidad tomó como referencia el cálculo estadístico del PROMEDIO, por considerarlo un indicador representativo que refleja de manera equilibrada el comportamiento financiero del sector, garantizando así la proporcionalidad y razonabilidad de las exigencias financieras establecidas.


Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación, Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

CAPACIDAD FINANCIERA

- **Índice de liquidez:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente; dicho indicador será verificado en el RUP, se requiere un factor **mayor o igual a (2.08)**.
En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$$IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2}).$$

- **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total; dicho indicador será verificado en el RUP, se requiere un factor **menor o igual al a (0.54)**.
En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 71 de 103

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: El Municipio se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

8. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y se les otorgará puntaje una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.


Criterio	Puntos
Calificación Económica (Menor valor)	20,5
Condiciones Técnicas Mínimas Adicionales de Calidad	67
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0,25
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,25
Incentivo Decreto 0287 de 2026 (Discapacidad)	2
Total	100

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación del bien.

A) CALIFICACIÓN DEL PRECIO: OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR (20.5/100 Puntos)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superen el valor unitario por ítem del presupuesto indicado, discriminando igualmente por componentes: ADQUISICIÓN DE AIRES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, el valor a ofertar por cada componente debe ser igual al PRESUPUESTO OFICIAL teniendo en cuenta que el contrato se pagará por demanda, sin que se supere el valor presupuestado para cada componente.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 73 de 103

Nota: Las cantidades de mantenimientos ofertados relacionados en su informe no serán cobrados por el Contratista.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (PUNTAJE; 18/100). La Entidad otorgara 18 puntos al proponente que acredite un establecimiento de comercio o sucursal con antigüedad mínima de tres (3) años en la ciudad de Villavicencio, debidamente inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y/o Registro Mercantil; en razón a que esto nos permitirá garantizar la prestación del servicio de manera oportuna, toda vez que dentro de las obligaciones del proponente como futuro CONTRATISTA se encuentra la de garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos, con la inmediatez que demanda el servicio objeto del presente contrato, cuyo tiempo de respuesta no debe ser superior a dos (2) horas, ya que esto ocasionaría una parálisis en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal, quien debe velar por la continuidad del servicio sin interrupción alguna.

CONVENIO COMERCIAL VIGENTE PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, ORDINARIOS Y APROVECHABLES (PUNTAJE: 30/100)

La Entidad otorgara 30 puntos al oferente que acredite lo siguiente:


- a) Convenio, relación y/o vínculo por parte del oferente y una empresa encargada del manejo y disposición final de residuos.

Para ello, el oferente deberá allegar:

- 1 CONVENIO COMERCIAL suscrito con la entidad encargada del manejo y disposición final de residuos. Este no podrá contener un plazo de ejecución inferior al termino de ejecución del presente proceso de contratación.
- 2 CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS expedido por la empresa encargada del manejo y disposición final de residuos en donde se avizore el material entregado por el OFERENTE, dicha certificación deberá ser emitida para el año 2025 y no podrá ser mayor a TRES (3) MESES anteriores a la presentación de la propuesta
- 3 Resolución emitida por CORMACARENA y/o CORPORACIÓN similar, en donde se APRUEBE el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO, CONTROL Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS de la empresa encargada del manejo y disposición final de residuos.

TECNICO MECANICO DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFIGERACION: (10/100)

La Entidad otorgara hasta 10 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional UN TECNICO MECANICO DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFIGERACION.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 75 de 103

C) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100 Puntos)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

El MUNICIPIO asignará el siguiente puntaje:


APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	RANGOS	PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (10/100 Puntos)

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacional o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales deberá presentar, además del anexo 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- Persona Jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 77 de 103

otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el anexo 9A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo 9A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional.


El anexo 9A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros sólo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 9A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo 9 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional ni por el regulado allí.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este facto será cero (0)

Nota: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tiene alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

D) CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) Y DISCAPACIDAD (DECRETO 0287 DE 2026) (2.50/100).

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco ciento (0.5%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 y dos por ciento (2%) al proponente que acredite el cumplimiento de las condiciones de vinculación de personas con discapacidad, según decreto 0287 de 2026:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 79 de 103

2.Verificación de Cupos: El número de trabajadores con discapacidad debe corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (según sea modificado por el Decreto 0287 de 2026), de acuerdo con el tamaño de la planta de personal del proponente.	
--	--

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.


La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Respecto a la inclusión laboral de personas con discapacidad, el proponente deberá acreditar alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
- 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 81 de 103

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

• **REDUCCIÓN POR PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:**

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.


EL MUNICIPIO verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

• **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el municipio de Villavicencio debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Página 83 de 103

hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.


El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 85 de 103

pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.


En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 87 de 103

numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 89 de 103

2. Verificación de Cupos: El número de trabajadores con discapacidad debe corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (según sea modificado por el Decreto 0287 de 2026), de acuerdo con el tamaño de la planta de personal del proponente.


Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

En el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-53


Versión: 1

Fecha: 20/05/2025

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA

Página 91 de 103

2	General	Externo	Contratación	Operacional	RETRASO EN LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	RETRASO INICIAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	6	Alto	100% AL CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA QUE SE LEGALICE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	Bajo	S	I	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	SUPRVISIÓN CONTINUA DEL PROCESO	Durante el proceso hasta la firma del acta de inicio
3	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	EXISTENCIA DE CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES O GEOGRÁFICAS PREVISIBLES QUE GENEREN RETRASO	INTERRUPCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	Bajo	100% AL CONTRATISTA	CRONOGRAMA DE SERVICIO CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL PARA LA ÉPOCA DE VERANO	1	1	2	Bajo	S	I	CONTRATISTA	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DEL SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	ERRORES INVOLUNTARIOS QUE SE PRESENTAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, CONTRATOS, UNIDADES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERACIONES ARITMÉTICAS, ETC.	NO CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS	4	2	7	Alto	100% A LA ENTIDAD	Estableciendo obligación es a cargo del contratista.	1	1	3	Bajo	S	I	Supervisor del contrato	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Selección objetiva de las ofertas (invitación pública) - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración del proceso

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-53
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 93 de 103


- c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS MESES más.
- d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual de 200 SMMLV.

11 OTRAS CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- b) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena,

136

	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORÍA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 95 de 103

c) SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Institucional o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.


13 ANEXOS:

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

ANÁLISIS DEL SECTOR.
ESTUDIO DE MERCADO
COTIZACIONES



JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL


VoBo. **ENITH RIATIVA SALINAS**
Directora de Apoyo a la Gestión


Revisó: **Johan Alfredo Trujillo Esterling**
Abogado Contratista



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
1		Salud Ambiental	Antiguo archivo municipal	split	Comfort start	CCE36D-N	36000 btu	N/A	51875-	10823-103433	BUEN ESTADO	X		X
2		Salud Ambiental	Antiguo archivo municipal	split	MIDEA	MSAFC-17CRDMA2	18.000	54122000DZY4 9130170036			BUEN ESTADO	X		X
3		Salud Ambiental	Antiguo archivo municipal		KLEIMANN	KLCAC-236C01B-1F	36000		103432		BUEN ESTADO	X		X
4	Secretaría de salud	Dirección de salud ambiental	Antiguo archivo municipal	SPLIT	MIDEA	MSAFB-12CRDN1-NQ0W	12000 btu	54122000DZU4 3180170050			BUEN ESTADO	X		X
5		Red Frio	Barzal Alto		KALLEY				112339		BUEN ESTADO	X		X
6		Red Frio	Barzal Alto		KALLEY	MQMI-18012-CWF216A	18000btu	5,40633E+22	145471		BUEN ESTADO	X		X
7		Red Frio	Barzal Alto		MIDEA	MSAFB-12CRONT-NOW	12000btu	54122000ZU43 180170039	145470		BUEN ESTADO	X		X
8		Red Frio	Barzal Alto		KALLEY	K-AC12INV2AW	12000btu	7705946	209123		BUEN ESTADO	X		X
9	Crav	Camino ganadero		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000 btu	610KCMROND8 3	N/A	113939	BUEN ESTADO	X		X
10	Crav UNIDAD DE VICTIMAS SEGUNDO PISO DESPACHO DE LA SECRETARIA DERECHOS HUMANOS Y PAZ	Camino ganadero		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000 btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT		12786				
11	Crav UNIDAD DE VICTIMAS 2DO PISO SALA DE ESPERA	Camino ganadero		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000 btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT		12868	BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
18	Unidad de víctimas	Unidad de víctimas , módulo 2 , defensoría del pueblo		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	12837		EL AIRE ACONDICIONADO ES OBSOLETO PARA SU FUNCIONAMIENTO		X	
19		Unidad de víctimas , módulo 2 , libreta militar		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	12632		BUEN ESTADO	X		X
20		Unidad de víctimas , módulo 2 , sala de espera		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	12848		BUEN ESTADO	X		X
21		Unidad de víctimas , módulo 2 , JEP		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	12841		BUEN ESTADO	X		X
22		Unidad de víctimas , módulo 2 , agencia nacional de tierras		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	12842		BUEN ESTADO	X		X
23		Unidad de víctimas , módulo 1 , atención al ciudadano		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	SIN PLACA		BUEN ESTADO	X		X
24		Unidad de víctimas , módulo 1 , toma de declaraciones		cassete	Lg	ATNQ54GMLE5	60000btu	ATNQ54GMLE5 ANWBLAT	SIN PLACA		BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILAVICENCIO

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
33		Oficina de la alta consejería	CP3 / san isidro	mini split	Lg	VM242C7	24000 btu	771G00QH 707TAMACD651	N/A	11304- 111405	BUEN ESTADO	X		X
34		Alta consejería para la seguridad ciudadana	CP3 / san isidro	mini split	Lg	VM242C7	24000 btu	771G00QH 707TAMACD651	N/A	11303- 113431	BUEN ESTADO	X		X
35	Despacho alcalde	Alta consejería para la seguridad ciudadana	CP3 / san isidro	mini split	HACEB	HA026188TI	18000 btu	2.2021E+12		113497	BUEN ESTADO	X		X
36		Alta consejería para la seguridad ciudadana	CP3 / san isidro	mini Split	LG	SJ902CD	9000 btu	MEZ65219611		111308	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO		X	
37		Alta consejería	CP3 / san isidro	mini split	LG	VM242C7	24000 btu	9G1G00R7 906TAPEAJ480	N/A	113452	BUEN ESTADO	X		X
38		Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	SPLIT	LG	SW342CP	36000btu	002KAJR00100		104886	BUEN ESTADO	X		X
39		Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	split	MABE	MMI16CDBWCC C19	18000btu	ST2411271GC BC1181		146975	BUEN ESTADO	X		X
40		Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	split	BLUELINE	MSI-2420F2	24000BTU	540P489651248 030130048		145846	BUEN ESTADO	X		X
41		Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	split	BLUELINE	MSI-1821F2	18000BTU	540P489651048 030130029		145849	BUEN ESTADO	X		X
42		Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	split	BLUELINE	MSI-1821F2	24000BTU	5040P48965104 0030130022		145848	BUEN ESTADO	X		X
43		Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	split	BLUELINE	MSI-1821F2	18000BTU	540P489651048 030130037		145847	BUEN ESTADO	X		X
44	Secretaría de Hacienda	Dirección impuestos	Edificio alcaldía piso 1	split	BLUELINE	MSI-2420F2	24000BTU	540P489651248 030130023		145852	BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
58		Despacho jefe de oficina	Edificio alcaldía - piso 2	SPLIT	MIDEA	MSAFD-21CRFN1-NQ0W	24000btu	54122000E0046 180170037	145525		BUEN ESTADO	X		X
59		Contratación	Edificio alcaldía - piso 2	split	BLUELINE	MS1810E2	18000 btu	N/A	50398-110576	8856	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO	X		
60		Contratación	Edificio alcaldía - piso 2	split	BLUELINE	MS1810E2	18000 btu	N/A	50427-109683	10849	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO	X		
61		Contratación	Edificio alcaldía - piso 2	split	LG	SJ241CD	24000 btu		113686		BUEN ESTADO	X		X
62	Oficina Contratación	Sia Observa	Edificio alcaldía - piso 2	split	LG	SJ242CD	24000 btu	MEZ63938417	111518	N/A	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO		X	
63		Contratación	Edificio alcaldía - piso 2	split	LG	SJ242CD	24000 btu	MEZ63938417	50502	01106-110631	BUEN ESTADO	X		X
64		Dirección de convivencia y derechos humanos	Edificio alcaldía - piso 3	split	LG	SP182CM	18000 btu	MEZ65427505	50656-104042	8461	BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
79		Calidad y pertenencia	Edificio alcaldía - piso 4	split	LG	SJ092CD	9000 btu	MEZ64075801	50799 / 09308	01828-103665	BUEN ESTADO	X		X
80		Financiera	Edificio alcaldía - piso 4	split	MABE	MM118CDBWCC C19	24000btu	ST24112721GC BC1525		146911	BUEN ESTADO	X		X
81		Educación	Edificio alcaldía - piso 4	split	MIDEA	MSAGD-21CRFN1-	24000btu	54122000E0046 180170094		145524	BUEN ESTADO	X		X
82		Educación	Edificio alcaldía - piso 4	split	MIDEA	MSAFC-17CRN1-1NQ0W	18000btu	54122000DZY49 130170007		145518	BUEN ESTADO	X		X
83		Dirección de cobertura	Edificio alcaldía - piso 4	mini split	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ64075801	50882-104110	3011	BUEN ESTADO	X		X
84	Secretaría de educación	Dirección Cobertura y permanencia	Edificio alcaldía - piso 4	mini split	Lg	SJ242CD	24000btu	N/A	50857-	09302/103696	EL LAIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO	X		
85		Oficinas simat	Edificio alcaldía - piso 4	mini split	Lg	SJ091CD	24000 btu	MEZ61971401	50941-104152	02164 12218	BUEN ESTADO	X		X
86		Oficinas simat	Edificio alcaldía - piso 4	mini split	Lg	SJ092CD	9000 btu	MEZ64075801	50889-104190	3473	BUEN ESTADO	X		X
87		Despacho	Edificio alcaldía - piso 4	mini split	Lg	SJ242CD	24000 btu	N/A	50895-103653	09301 01862	BUEN ESTADO	X		X
88		Despacho	Edificio alcaldía - piso 4	split	LG	VM242C7	24000 btu	704TALBAC192	50863-103995	10032	BUEN ESTADO	X		X
89		Despacho	Edificio alcaldía - piso 4	mini split	Lg	SJ242CD	24000 btu	MEZ63936417	50918-99103784	9297	BUEN ESTADO	X		X
90		DESPACHO OFICINA PRINCIPAL	Edificio alcaldía - Piso 5	split	Lg	SJ122CD	24000btu	MEZ62934209		10026	BUEN ESTADO	X		X
91		Salud	Edificio alcaldía - Piso 5	split	MABE	MM118CDBWCC C19	18000btu	MEZ64075801		146981	BUEN ESTADO	X		X



ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO DIC/2025
104		Oficina despacho planeación	Edificio alcaldía - piso 6	mini split	York	YSEA12FS-ADA	12000 btu	1,00001E+17	1193	52614-102846	BUEN ESTADO	X		X
105		Planeación socioeconómica estratificación	Edificio alcaldía - piso 6	suelo/techo	Lg	VM242C7	24000 btu	USNQ242K2P0 ANWBCOL	10031-102148	52515	BUEN ESTADO	X		X
106	Secretaria de planeación	Archivo de la dirección	Edificio alcaldía - piso 6	mini split	Lg		24000 btu	209TAZF00253	777	102377	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO		X	
107		Oficina personal de ordenamiento	Edificio alcaldía - piso 6	split	LG	SW942CP	36000 btu	MEZ47353013	1241	102374	BUEN ESTADO	X		X
108		Dirección de Planeamiento Socioeconómica	Edificio alcaldía - piso 6	split	MABE	MMI24CDBWCC C19	24000btu	ST24112621GC BE0478			BUEN ESTADO	X		X
109		Planeación	Edificio alcaldía - piso 6	split	MABE					146978	BUEN ESTADO	X		X
110		Planeación	Edificio alcaldía - piso 6	split	MABE	MANEJADORA ST24112621GC BE1054	18000btu	CONDENSADORA ST24112921GC BF0302		146976	BUEN ESTADO	X		X
111		Tesorería oficina principal	Edificio alcaldía - Piso 7	split	Lg	SP092CM	9000 btu	412TASW00006	52838	09780-101360	BUEN ESTADO	X		X
112		Tesorería	Edificio alcaldía - Piso 7	split	Lg	SJ182CD	18000 btu	MEZ42277413	52819-101394	2072	BUEN ESTADO	X		X
113		Tesorería	Edificio alcaldía - Piso 7	split	MABE	MMI36HDBWCC 32C11	36000BTU	105109818			BUEN ESTADO	X		X
114		Tesorería	Edificio alcaldía - Piso 7	split	LG	SP092CM	90000btu	MEZ65219611	102219		BUEN ESTADO	X		X



ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
130	Secretaría de las Tics	Secretaría Tics	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	Lg	SA242CL	24000 btu	MEZ64106103	51660-101822	1277	BUEN ESTADO	X		X
131		Televisión y audiovisuales	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	LG	SJ122CD	12000 btu	MEZ62934209	51639-	101189	BUEN ESTADO	X		X
132		Despacho de la secretaria TICS	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	Lg	SJ122CD	12000BTU	261X008E 206TADR00138	51666	101868	BUEN ESTADO	X		X
133		Despacho de la secretaria TICS	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	Panasonic	CSPS12TKV	12000btu	3762700368	101297	N/A	BUEN ESTADO	X		X
134		Emisora	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	LG	SJ122CD	12000 btu		01465-102401	51697	BUEN ESTADO	X		X
135		Despacho secretario tics	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	Lg	SJ242CD	24000 btu	MEZ63936417	51634-101873	12110	BUEN ESTADO	X		X
136		Emisora	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	LG	SJ092CD	12000 btu	412TASW00366	01469-106461	51675	BUEN ESTADO	X		X
137		Alta Consejería	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	LG	SJ122CD	12000btu	MEZ62934209	1248	103588	BUEN ESTADO	X		X
138		Oficina asesora	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	Lg	SA18CL	18000 btu	MEZ64106101	51617-101145	1274	BUEN ESTADO	X		X
139		Oficina jurídica del Despacho	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	ComfortStar	CCE24CD	24000 btu	B2084198201N00011	10847-100761	100761	BUEN ESTADO	X		X
140		Alta consejería	Edificio alcaldía - Piso 9	mini split	LG	SJ242CD	24000BTU	MEZ63936417	101140-51598		BUEN ESTADO	X		X
141		Alta consejería	Edificio alcaldía - Piso 9	split	MIDEA	MSAFC-17CRDN1-NQ0W	18000BTU	2000DZY49130170086			BUEN ESTADO	X		X
142		Recepción	Edificio alcaldía - piso10	split	Everwell	MR2423	24000 btu	N/A	52431-101752	10844	BUEN ESTADO	X		X
143		Despacho alcalde	Edificio alcaldía - piso10	split	CHIGO	CS12A	12000 btu	JAA0GBF91598 94000730	208305	101922	BUEN ESTADO	X		X
144		Despacho alcalde	Edificio alcaldía - piso10	spli	MCQUAY	MQM-124018-CWF216A	18000btu	540P205900144 4180860024			BUEN ESTADO	X		X
145	Oficina alcalde	Edificio alcaldía - piso10	split	Lg	SW342CP	34000 btu	MEZAT7473530 13	07955-101920	N/A	BUEN ESTADO	X		X	



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE LA VEGA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O Y/O REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
161		Segundo Piso Sede Centro Despacho 2	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170063			BUEN ESTADO	X		X
162		Dirección de Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170221			BUEN ESTADO	X		X
163		Despacho Jurídico	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170073			BUEN ESTADO	X		X
164		Dirección de Participación ciudadana	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170046			BUEN ESTADO	X		X
165		Cuarto Sistemas	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170128			BUEN ESTADO	X		X
166		Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170068			BUEN ESTADO	X		X
167		Grupos de Especial Protección	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170113			BUEN ESTADO	X		X
168		RACK	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170057			BUEN ESTADO	X		X
169			Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170116			BUEN ESTADO	X		X
170		Segundo piso	Edificio de gestión social	Split	MCQUAY	MQMI-18012-CWF216A	12000 btu	SN: 540N375360342 270170217			BUEN ESTADO	X		X
171	Secretaría de gestión social y participación ciudadana	Dirección de Atención Integral a Víctimas	Edificio de gestión social	Split	MABE	MM18CDBWCC C18	18000btu	ST24041921GC G0282			BUEN ESTADO	X		X
172		Dirección de Atención Integral a Víctimas	Edificio de gestión social	Split	LG	SJ122CD	12000btu	MEZ62934209		111755	BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VALDIVIA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
186		Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	split	Lg	SP122CM	12000 btu	409TAMA00227	N/A	53670-106986	BUEN ESTADO	X		X
187		Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	Split	Lg	SP122CM	12000 btu		106742		BUEN ESTADO	X		X
188		Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	Split	LG	SP122CM	12.000 BTU		110295		BUEN ESTADO	X		X
189	Secretaría Desarrollo institucional	Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	Split					106957		BUEN ESTADO	X		X
190		Almacén municipal		split	Lg	SJ242CD	24000 btu	111TAGH00455	109917	N/A	BUEN ESTADO	X		X
191		Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	split	Panasonic	Cs-yc12mkv	12000 btu	2415238082	100212		BUEN ESTADO	X		X
192		Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	split	Everwell	MR1823	18000 Btu	E201500010220692	51728-100213	10780	BUEN ESTADO	X		X
193		Almacén municipal	Jordán -paraiso / Almacén municipal	split	lueline- dc inverte	Msi-1219e2	12000 btu	3.408864E+21	208310-20510	100201	BUEN ESTADO	X		X
194		Financiera	Jordán -paraiso / Movilidad	split	LG	SP342KE	34000 btu	501KKG04V73	111959	N/A	BUEN ESTADO	X		X
195		Sistemas	Jordán -paraiso / Movilidad	split	lg	sp242cd	24000btu		107688		BUEN ESTADO	X		X



ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENT TO DIC/2025
207		Oficina 5 atención publico	Jordán- paraiso / Movilidad	split	Lg	Vm242c7	24000 btu	802tayvav370	2021208- 106712	N/A	BUEN ESTADO	X		X
208		Atención al publico	Jordán- paraiso / Movilidad	piso/techo	MIDEA	MUE-36HRD1N	36000btu	341D509120516 240160019	107241	N/A	BUEN ESTADO	X		X
209		Inspección 3	Jordán- paraiso / Movilidad	split	Lg	SP122CM	12000 btu	504TAVMMMLQ8 97	221298	N/A	BUEN ESTADO	X		X
210		Inspección 4	Jordán- paraiso / Movilidad	mini split	LG	VM09C8	9000 btu	S4NQ09JA2PD EC2GCOL	2021299- 110540	N/A	BUEN ESTADO	X		X
211		Dirección de control tránsito y transporte oficina archivo	Jordán- paraiso / Movilidad	mini split	Panasonic	CS-YS24TKV	9000btu	MEZ64075801	111441		BUEN ESTADO	X		X
212		dirección de control de transitib	Jordán- paraiso / Movilidad	split	MABE	MMI24CDBWCC C19	24000btu	ST24112621GC BE1165		146909	BUEN ESTADO	X		X
213		3 piso bajando escaleras oficina de archivo coactivo	Jordán- paraiso / Movilidad	SPLIT	PANASONIC	CS-YS24TKV	24000btu	3762302392			BUEN ESTADO	X		X
214		Inspección 4	Jordán- paraiso / Movilidad	mini split	LG	SP09KM	9000 btu	341X02T	N/A	341X012T 304TAQPD1468	BUEN ESTADO	X		X
215		Inspección 1ra	Jordán- paraiso / Movilidad	split	Lg	AR12CVHZBWK N	12000 btu	0KTKPDBX2002 21R	2021300- 113992	N/A	BUEN ESTADO	X		X
216	Secretaria de movilidad	Oficina de despacho	Jordán- paraiso / Movilidad	Split	LG	SJO92CD	9000 btu		113669		BUEN ESTADO	X		X
217		Oficina de secretario de despacho	Jordán- paraiso / Movilidad	Split	LG	MASBE- 22CBDNT- MS0W	24000 btu	341E152200419 260130024	113677		BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENT TO DIC/2025
230		Dirección servicios Movilidad	Jordán- paraiso / Movilidad	mini split	Haceb	AAF509222OBL	12000 btu	123025556100A 1140039	2021284- 113993	10203001	BUEN ESTADO	X		X
231		CUARTO DEL RACK	Jordán- paraiso / Movilidad	Split	ABE TECINVERT	MMI18CD5WCC C9	18000btu			146907	BUEN ESTADO	X		X
232		Sistemas	Jordán- paraiso / Movilidad	split	LG	SP242CM	24000 btu	601TARUEW36 6	2021063- 113994	611G00R6. 601TARUEW36 6	BUEN ESTADO	X		X
233		Dirección Control de Tránsito y Transporte	Jordán- paraiso / Movilidad	split	LG	SP122CM	12000btu		110435		BUEN ESTADO	X		X
234		Dirección Control de Tránsito y Transporte	Jordán- paraiso / Movilidad	split	LG	AVNQ36GM1H 0	9000btu	761M008C 706T	114524	52348-10037	BUEN ESTADO	X		X
235		Dirección Control de Tránsito y Transporte	Jordán- paraiso / Movilidad	split	LG	SJ092CD	9000btu	MEZ64075801	110431		BUEN ESTADO	X		X
236		Servicios de movilidad - oficina	Jordán- paraiso / Movilidad	mini split	Bosch	D73249	12000 btu	399A304000045 77383024	2021368- 106522	20205015	BUEN ESTADO	X		X
237		dirección de control y tránsito	Jordán- paraiso / Movilidad	split	LG	CS-YS24TKV	24000btu	3762302218	110482	10519	BUEN ESTADO	X		X
238		Archivo principal	Jordán- paraiso / Movilidad	piso/techo	LG	AVNQ36GM1A0	36000 btu	MEZ66449825	021267-11398	107369	BUEN ESTADO	X		X
239		Oficina 9 / comparendos	Jordán- paraiso / Movilidad	split	Lg	VM242C7	24000 btu	8K1G00JC 810TATGBS225	2021206-1067 N/A		BUEN ESTADO	X		X
240		SECRETARIA DE MOVILIDAD	CCIAL VIVA	SPLIT	LG	601TARUEW36 6	36000			113994	BUEN ESTADO	X		X
241		SECRETARIA DE MOVILIDAD	CCIAL VIVA	SPLIT	SAMSUNG	OBSY3CXR117 01X	9000			146900	BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 VICERRECTORÍA DE VIGILANCIA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O Y/O REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
256		Sala de juntas infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	split	Lg	SP242CM	24000 btu	MEZ5257312	53543-109133	9120	BUEN ESTADO	X		X
257		Infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	split	LG	SP242CM	24000 btu	301X006L	53479-109169	9158	BUEN ESTADO	X		X
258		Infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	split	LG	CP242CM	24000 btu	301X00FA	53467-113995	N/A	BUEN ESTADO	X		X
259		Sala Rack	Jordan-paraiso / infraestructura	split	LG	Sj122cd	12000 btu	309TATH00241	109478	53505	BUEN ESTADO	X		X
260		Dirección Operativa	Jordan-paraiso / infraestructura		LG			30ATALB00200	111965		BUEN ESTADO	X		X
261		Despacho secretario de infraestructura	Jordan-paraiso / infraestructura	split	LG	SP242CM	24000 btu	301X006L	53439	09161-109872	BUEN ESTADO	X		X
262		Vive digital playa rica	Playa rica	mini split	LG	SJ242CD	24000btu	MEZ63936417	N/A	100965	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO	X		
263	Secretaria de las Tic	Punto vive digital	Playa rica	split	Lg	SJ242CD	24000 btu	MEZ63936417	100890	N/A	EL AIRE ACONDICIONADO PRESENTA FALLAS EL CUAL PRESENTA DISMINUCION EN SU RENDIMIENTO	X		



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
275		Casa de Justicia	REGISTRADURIA DE LA INSPECCION 9 1PISO	SPLIT	LG	SJ242CD	24000	MEZ63938417	112818		BUEN ESTADO	X		X
276		Casa de Justicia	INSPECCION 8 DE POLICIA SALA PRINCIPAL	SPLIT	SAMSUNG	AS09RSABN	9000	DB98-30389R	101065		BUEN ESTADO	X		X
277	Secretaría Gobierno	Casa de Justicia	INSPECCION 9 DE POLICIA PORFA CASA DE JUSTICIA SALA PRINCIPAL	SPLIT	LG	SJ122CD	12000	MEZ6293409	112204		BUEN ESTADO	X		
278		Casa de Justicia	OFICINA DE TRAJO SOCIAL COMISARIA 2 PISO 1 PORFIA	SPLIT	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000	2415229784	100703		BUEN ESTADO	X		
279		Casa de Justicia	COMISARIA 2 OFICINA PRINCIPAL 1PISO	SPLIT	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000	2415228956	101088		BUEN ESTADO	X		X
280		Casa de Justicia	OFICINA CRIAL FONDO DE LA CASA DE JUSTICIA PORFIA	SPLIT	LG	VM242C7	24000	101P9 G4TAMAAAC295	112957		BUEN ESTADO	X		X
281		Casa de Justicia	DESARROLLO COMUNITARIO CIUDAD PORFIA 2DO PISO	SPLIT	KALLEY	K-AC12INV1A	12000		112965		BUEN ESTADO	X		X



ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O Y/O REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
302	Secretaría Desarrollo Institucional	Dirección de apoyo a la gestión	Techo teatro rosita hoyos	piso/techo	Lg	LK-C180BC00	180000 btu	N/A	N/A	N/A	BUEN ESTADO	X		X
303		Archivo General	Archivo Municipal	Split	Lg	SP242CM	24000btu	MEZ65257312	105152		BUEN ESTADO	X		X
304		Archivo General	Archivo Municipal	Split	Panasonic	CS-Y512TKV	12000btu	3762109574	110754		BUEN ESTADO	X		X
305		Dirección de trámites y servicios en línea	Vive digital villa Fabiola	split	STAR LIGH	MSG36R	36000 btu	D202290960114 C231209	7165	100384	BUEN ESTADO	X		X
306		Trámites y servicios en línea	Vive digital villa Fabiola	mini split	Samsung	AR24KVS PDGM N	24000 btu	N/A	100438	227	BUEN ESTADO	X		X
307		Dirección trámites y servicios en línea	Vive digital villa Fabiola	split	Star light	MSG36R	36000 btu	N/A	07272-	100527	BUEN ESTADO	X		X
308	Secretaría de las Tic	Sala Principal	Vive digital villa Fabiola	split	Star light	MS12F-12CR	12000btu			100566	BUEN ESTADO	X		X
309		Trámites y servicios en línea / bodega	Vive digital villa Fabiola	split	Star ligh	MS12F12CR	12000 btu	D20291390214C 08120072	07091- 100566	N/A	BUEN ESTADO	X		X
310		Trámites y servicios en línea / bodega	Vive digital villa Fabiola	mini split	Trane	4MYW4509A100 0AA	9000 btu	6329992105	09718- 101595		BUEN ESTADO	X		X
311	Punto vive digital/auditoria	Playa rica	Playa rica	split	Samsung	MS12F-12CR				101598	BUEN ESTADO	X		X
312	Trámites y servicios en línea / bodega	Vive digital villa Fabiola	Vive digital villa Fabiola	mini split	Trani	4MYW4512A100 0AA	12000 btu	1,38515E+12	09673- 114003	N/A	BUEN ESTADO	X		X
313	Trámites y servicios en línea / bodega	Vive digital villa Fabiola	Vive digital villa Fabiola	mini split	Trane		3C85150002648	10712-9683	101712	101712	BUEN ESTADO	X		X
314	Trámites y servicios en línea / bodega	Vive digital villa Fabiola	Vive digital villa Fabiola	mini split	SAMSUNG	AR24KVS PDG MN		0QV6PAJH9000 70D	101704- 10797		BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025	
324	METROPOLITANA	Centro de Mando y Control Metropolitana		Split	Mirage	CEN130902LZ4	36000	3,40568E+21	112312	BUEN ESTADO	X		X	
325		Centro de Mando y Control Metropolitana		split	Lg	AVNQ60GM2A5	36000btu	MEZ68993624	146850	BUEN ESTADO	X		X	
326		Centro de Mando y Control Metropolitana		Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	ANWTLPH	109856	BUEN ESTADO	X		X	
327		Centro de Mando y Control Metropolitana		Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	SIN SERIAL	109856	BUEN ESTADO	X		X	
328		Centro de Mando y Control Metropolitana		Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	ANWTLPH	109847	BUEN ESTADO	X		X	
329		Centro de Mando y Control Metropolitana		Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	MEZ66449824	109848	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	X		X
330		Centro de Mando y Control Metropolitana		Piso techo	LG	AVNQ60GM2A0	60000 btu	ANWTLPH	109849	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	X		X
331		Centro de Mando y Control Metropolitana		Split	LG	SIN MODELO	24000	SIN SERIAL	146849	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	X		X
332		Centro de Mando y Control Metropolitana		Split	LG	VM242C7	24000	SIN SERIAL	146848	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	X		X



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
 ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	SECRETARIA	OFICINA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	BTU	SERIAL	COD	COD	DIAGNOSTICO DIC 2025	REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O YO REPOSICIÓN	ULTIMO MANTENIMIENTO TO DIC/2025
348				Split	LG		9000btu				NUEVOS	X		
349				Split	LG		9000btu				NUEVOS	X		
350				Split	LG		9000btu				NUEVOS	X		
351				Split	LG		9000btu				NUEVOS	X		
352				Split	LG		9000btu				NUEVOS	X		
353				Split	LG		9000btu				NUEVOS	X		
354				Split			12000btu				NUEVOS	X		
355				Split			12000btu				NUEVOS	X		
356	SECRETARIA DE LA MUJER	CENTRO INTEGRADO ATENCION A LA MUJER		Split			12000btu				NUEVOS	X		
357				Split			12000btu				NUEVOS	X		
358				Split			18000btu				NUEVOS	X		
359				Split			18000btu				NUEVOS	X		
360				Split			18000btu				NUEVOS	X		
361				Split			24000btu				NUEVOS	X		
362				Split			24000btu				NUEVOS	X		
363				Split			24000btu				NUEVOS	X		
364				Split			24000btu				NUEVOS	X		
365				Split			24000btu				NUEVOS	X		
366				Split			24000btu				NUEVOS	X		
367				Split			24000btu				NUEVOS	X		
368				Split			24000btu				NUEVOS	X	INSTALAF	